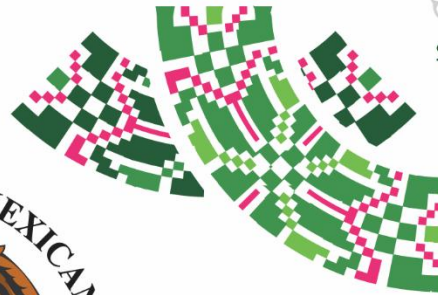


AÑO CIX, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
JUEVES 22 DE ENERO DE 2026  
EDICIÓN EXTRAORDINARIA  
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA  
72 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



# PLAN DE **San Luis**

## PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2026, Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí”

### ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de Tierra Nueva, S.L.P

Título:

Presupuesto de Egresos y Tabulador de Remuneraciones para el ejercicio Fiscal 2026.



**POTOSÍ**  
**sin límites**  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027



Publicación a cargo de:  
**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
por conducto de la  
Dirección del Periódico Oficial del Estado  
Directora:  
**MIREYA CANTÚ SALAIS**

MADERO No. 476  
ZONA CENTRO, C.P. 78000  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

## DIRECTORIO

### José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

### J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

### Mireya Cantú Salais

Directora del Periódico Oficial del Estado  
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta edición extraordinaria, el ente responsable del contenido de cada documento aquí publicado, es el señalado dentro del texto del mismo.

#### Requisitos para solicitar una publicación:

##### • Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

##### • Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

##### • Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
  - Formato Word para Windows
  - Tipo de letra Arial de 9 pts.
  - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

#### ¿Donde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: [periodicooficial.slp.gob.mx/](http://periodicooficial.slp.gob.mx/)

- **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
- **Extraordinarias:** cuando sea requerido





## **H. Ayuntamiento de Tierra Nueva, S.L.P.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde la perspectiva económica Nacional, con un crecimiento no muy alentador y una precaria economía local, en este entorno nos obliga hacer conciencia y a replantear las verdaderas necesidades del Municipio de Tierra Nueva, S.L.P., por ello es fundamental que para ejercer un gasto público, apegado a las nuevas disposiciones de su ejercicio, debemos considerar un presupuesto de egresos cimentado sobre las bases, de un ingreso real para estar en condiciones, de dar cumplimiento a los objetivos propuestos, por las dependencias del gobierno municipal, que será dar respuesta expedita a la Ciudadanía en un marco de legalidad y atendiendo la norma constitucional de administrar los recursos del Municipio con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, evitando con ello, caer en desordenes económicos o déficit presupuestario.

Este presupuesto de egresos para el Municipio de Tierra Nueva, S.L.P., por el ejercicio 2026, se ha elaborado bajo un esquema normativo, basado en Resultados de acuerdo a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Así mismo se observa en su contenido, un profundo sentido social al priorizar las necesidades de la Ciudadanía, sacrificando erogaciones que no tienen una asignación, de apoyo directo a estos, cuando en condiciones de disminución del ingreso, se tenga que ajustar estos conceptos por mandato legal en materia de disciplina financiera. Bajo este contexto se incorpora la distribución del presupuesto de acuerdo con la clasificación del tipo de gasto dejando claro las erogaciones a ejercer.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2026, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de Tierra Nueva, S.L.P.

### **POLITICAS DEL GASTO**

Para el Ejercicio Fiscal 2026, el Municipio de Tierra Nueva, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- Mantener un sano equilibrio entre ingresos y egresos;
- Trabajar bajo una premisa de disciplina presupuestal, y con criterios de racionalidad, austeridad y eficiencia de los recursos públicos;
- Ejercer la transparencia presupuestaria.

### **ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS**

Para el año 2026 se estima tener un egreso por un monto de \$58,472,453.11, (Cincuenta y ocho millones cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 11/100 M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de Tierra Nueva, S.L.P

### **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL MUNICIPIO DE TIERRA NUEVA, S.L.P.**

**ÚNICO.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tierra Nueva, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

#### **TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

#### **CAPÍTULO I Disposiciones generales**

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2026, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 23 Quince, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. **Balance Presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balance Presupuestario de Recursos Disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su

naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

- X. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. **Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. **Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. **Entes Públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. **Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo.
- XXII. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. **Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. **Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. **Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.



- XXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.  
Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.
- XXXI. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXII. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXXIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXXIV. Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

**Nota:** *Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.*

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.



Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 11. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

Artículo 12. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

Artículo 13. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 14. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

Artículo 15. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 16. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 17. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 18. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

## **CAPÍTULO II** **De las Erogaciones**

Artículo 19. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tierra Nueva, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2026, asciende a la cantidad de \$58,472,453.11, (Cincuenta y ocho millones cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 11/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026.

Artículo 20. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

### **Clasificación por Fuentes de Financiamiento**



No.	Categorías	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>35,471,293.40</b>
11	Recursos fiscales	0.00
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	5,673,086.20
15	Recursos federales	29,798,207.20
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>23,001,159.71</b>
25	Recursos federales	22,404,160.69
26	Recursos estatales	596,999.02
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
<b>Total</b>		<b>58,472,453.11</b>

Artículo 21. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	38,454,839.35
2	Gasto de Capital	18,389,353.56
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	675,881.58
4	Pensiones y Jubilaciones	952,378.62
5	Participaciones	0.00
<b>Total</b>		<b>58,472,453.11</b>

Artículo 22. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
<b>1000</b>	<b>Servicios Personales</b>		<b>21,522,992.44</b>
<b>1100</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>	<b>16,093,074.21</b>	
1110	Dietas	2,119,172.22	
1111	Dietas	2,119,172.22	
1120	Haberes	0.00	
1121	Haberes	0.00	



1130	Sueldos base al personal permanente	13,973,901.99	
1131	Sueldo base	13,973,901.99	
1132	Complemento de sueldo	0.00	
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1141	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
<b>1200</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter transitorio</b>	<b>2,041,776.95</b>	
1210	Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1211	Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1220	Sueldos base al personal eventual	2,041,776.95	
1221	Sueldos base al personal eventual	2,041,776.95	
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1241	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
<b>1300</b>	<b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>	<b>3,263,570.63</b>	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	2,749,061.15	
1321	Prima vacacional	128,408.37	
1322	Prima dominical	0.00	
1323	Gratificación de fin de año	2,620,652.78	
1330	Horas extraordinarias	0.00	
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	0.00	
1332	Pago de días de descanso laborados	0.00	
1340	Compensaciones	514,509.48	
1341	Compensación por servicios eventuales	514,509.48	
1350	Sobrehaberes	0.00	
1351	Sobrehaberes	0.00	
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1361	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1370	Honorarios especiales	0.00	
1371	Honorarios especiales	0.00	
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00	
1381	Vigilancia y custodia de valores	0.00	
<b>1400</b>	<b>Seguridad social</b>	<b>0.00</b>	
1410	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1411	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1431	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1440	Aportaciones para seguros	0.00	
1441	Aportaciones para seguros	0.00	
<b>1500</b>	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>124,570.65</b>	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	
1511	Fondo de ahorro	0.00	



1520	Indemnizaciones	122,119.58	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	122,119.58	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00	
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0.00	
1532	Estímulos por años de servicio	0.00	
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0.00	
1540	Prestaciones contractuales	0.00	
1541	Prestaciones contractuales mensuales	0.00	
1542	Prestaciones contractuales anuales	0.00	
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	2,451.07	
1591	Subsidio a organismos sindicales	0.00	
1592	Otras prestaciones sociales y económicas	2,451.07	
<b>1600</b>	<b>Previsiones</b>	<b>0.00</b>	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00	
1611	Regularizaciones	0.00	
1612	Previsión de incremento salarial	0.00	
<b>1700</b>	<b>Pago de estímulos a servidores públicos</b>	<b>0.00</b>	
1710	Estímulos	0.00	
1711	Estímulos	0.00	
1720	Recompensas	0.00	
1721	Recompensas	0.00	
<b>2000</b>	<b>Materiales y Suministros</b>		<b>4,424,859.98</b>
<b>2100</b>	<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>	<b>581,373.72</b>	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	221,362.88	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	221,362.88	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	69,068.36	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	69,068.36	
2130	Material estadístico y geográfico	0.00	
2131	Material estadístico y geográfico	0.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	15,626.67	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	15,626.67	
2150	Material impreso e información digital	73,315.81	
2151	Material impreso e información digital	73,315.81	
2160	Material de limpieza	147,000.00	
2161	Material de limpieza	147,000.00	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	55,000.00	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	55,000.00	
<b>2200</b>	<b>Alimentos y utensilios</b>	<b>274,386.14</b>	
2210	Productos alimenticios para personas	274,386.14	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	274,386.14	
2212	Alimentación en eventos oficiales	0.00	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	0.00	
2214	Alimentación para internos	0.00	



2220	Productos alimenticios para animales	0.00	
2221	Productos alimenticios para animales	0.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	
<b>2300</b>	<b>Materias primas y materiales de producción y comercialización</b>	<b>0.00</b>	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
<b>2400</b>	<b>Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>	<b>618,815.02</b>	
2410	Productos minerales no metálicos	14,718.08	
2411	Productos minerales no metálicos	14,718.08	
2420	Cemento y productos de concreto	120,000.00	
2421	Cemento y productos de concreto	120,000.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	7,000.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	7,000.00	
2440	Madera y productos de madera	0.00	
2441	Madera y productos de madera	0.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	221,319.62	
2461	Material eléctrico y electrónico	221,319.62	
2470	Artículos metálicos para la construcción	12,588.18	
2471	Artículos metálicos para la construcción	12,588.18	
2480	Materiales complementarios	0.00	
2481	Materiales complementarios	0.00	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	243,189.14	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	243,189.14	



<b>2500</b>	<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>	<b>189,718.89</b>	
2510	Productos químicos básicos	0.00	
2511	Productos químicos básicos	0.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	16,647.08	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	16,647.08	
2532	Vacunas	0.00	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2590	Otros productos químicos	173,071.81	
2591	Otros productos químicos	173,071.81	
<b>2600</b>	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>2,118,209.98</b>	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,118,209.98	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,118,209.98	
2612	Turbosina o gas avión	0.00	
2620	Carbón y sus derivados	0.00	
2621	Carbón y sus derivados	0.00	
<b>2700</b>	<b>Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos</b>	<b>96,692.35</b>	
2710	Vestuario y uniformes	96,692.35	
2711	Vestuario y uniformes	96,692.35	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	0.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	0.00	
2730	Artículos deportivos	0.00	
2731	Artículos deportivos	0.00	
2740	Productos textiles	0.00	
2741	Productos textiles	0.00	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
<b>2800</b>	<b>Materiales y suministros para seguridad</b>	<b>0.00</b>	
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2811	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2820	Materiales de seguridad pública	0.00	
2821	Materiales de seguridad pública	0.00	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
<b>2900</b>	<b>Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>	<b>545,663.88</b>	
2910	Herramientas menores	339,026.88	
2911	Herramientas menores	339,026.88	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	



2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	8,107.01	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	8,107.01	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	189,389.09	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	189,389.09	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	8,330.40	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	8,330.40	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	810.50	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	810.50	
<b>3000</b>	<b>Servicios Generales</b>		<b>10,079,103.94</b>
<b>3100</b>	<b>Servicios básicos</b>	<b>3,467,038.47</b>	
3110	Energía eléctrica	3,377,685.75	
3111	Energía eléctrica	3,377,685.75	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0.00	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0.00	
3120	Gas	0.00	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	0.00	
3130	Agua	0.00	
3131	Agua	0.00	
3140	Telefonía tradicional	0.00	
3141	Telefonía tradicional	0.00	
3150	Telefonía celular	0.00	
3151	Telefonía celular	0.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	87,235.20	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	87,235.20	
3180	Servicios postales y telegráficos	2,117.52	
3181	Servicios telegráficos	2,117.52	
3182	Servicios postales	0.00	
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3191	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
<b>3200</b>	<b>Servicios de arrendamiento</b>	<b>270,373.10</b>	
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3211	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3220	Arrendamiento de edificios	0.00	
3221	Arrendamiento de edificios	0.00	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	106,250.28	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	106,250.28	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	



3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	18,096.00	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	18,096.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	50,190.40	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	50,190.40	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3271	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3280	Arrendamiento financiero	0.00	
3281	Arrendamiento financiero	0.00	
3290	Otros arrendamientos	95,836.42	
3291	Otros arrendamientos	95,836.42	
3292	Renta de exhibiciones temporales	0.00	
3293	Rentas de películas	0.00	
<b>3300</b>	<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>	<b>1,964,708.39</b>	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	828,805.04	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	828,805.04	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	61,528.99	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	61,528.99	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	503,672.00	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	503,672.00	
3332	Servicios en tecnologías de la información	0.00	
3340	Servicios de capacitación	215,867.77	
3341	Servicios de capacitación	215,867.77	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	10,995.03	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	10,995.03	
3352	Servicios estadísticos	0.00	
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0.00	
3370	Servicios de protección y seguridad	24,960.00	
3371	Servicios de protección y seguridad	24,960.00	
3372	Operativos de seguridad	0.00	
3380	Servicios de vigilancia	0.00	
3381	Servicios de vigilancia	0.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	318,879.56	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	318,879.56	
<b>3400</b>	<b>Servicios financieros, bancarios y comerciales</b>	<b>197,641.88</b>	
3410	Servicios financieros y bancarios	13,946.22	
3411	Servicios financieros y bancarios	13,946.22	
3412	Servicios financieros de la deuda pública	0.00	
3413	Diferencias en cambios	0.00	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	156,859.90	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	156,859.90	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	24,422.96	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	24,422.96	



3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3470	Fletes y maniobras	2,412.80	
3471	Fletes y maniobras	2,412.80	
3480	Comisiones por ventas	0.00	
3481	Comisiones por ventas	0.00	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
<b>3500</b>	<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>808,803.04</b>	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	276,207.45	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	276,207.45	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	47,979.36	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	47,979.36	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	457,207.03	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	457,207.03	
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	23,066.16	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	23,066.16	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	4,343.04	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	4,343.04	
<b>3600</b>	<b>Servicios de comunicación social y publicidad</b>	<b>283,075.18</b>	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	283,075.18	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	6,393.92	
3612	Informe de gobierno	276,681.26	
3613	Servicios de impresión y reproducción	0.00	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3640	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3641	Servicios de revelado de fotografías	0.00	



3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3690	Otros servicios de información	0.00	
3691	Otros servicios de información	0.00	
<b>3700</b>	<b>Servicios de traslado y viáticos</b>	<b>163,310.65</b>	
3710	Pasajes aéreos	0.00	
3711	Pasajes aéreos	0.00	
3720	Pasajes terrestres	0.00	
3721	Pasajes terrestres	0.00	
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3740	Autotransporte	0.00	
3741	Autotransporte	0.00	
3750	Viáticos en el país	163,310.65	
3751	Viáticos en el país	163,310.65	
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0.00	
3760	Viáticos en el extranjero	0.00	
3761	Viáticos en el extranjero	0.00	
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
<b>3800</b>	<b>Servicios oficiales</b>	<b>2,349,693.63</b>	
3810	Gastos de ceremonial	204,392.28	
3811	Gastos de ceremonial	204,392.28	
3820	Gastos de orden social y cultural	2,145,301.35	
3821	Gastos de orden social y cultural	2,145,301.35	
3830	Congresos y convenciones	0.00	
3831	Congresos y convenciones	0.00	
3840	Exposiciones	0.00	
3841	Exposiciones	0.00	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00	
3843	Espectáculos culturales	0.00	
3850	Gastos de representación	0.00	
3851	Gastos de representación	0.00	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00	
<b>3900</b>	<b>Otros servicios generales</b>	<b>574,459.60</b>	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3920	Impuestos y derechos	530,282.48	
3921	Impuestos y derechos	193,301.68	
3922	Impuesto sobre nómina	336,980.80	
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00	



3931	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	44,177.12	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	44,177.12	
3960	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3961	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3970	Utilidades	0.00	
3971	Utilidades	0.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0.00	
3981	Impuesto sobre nómina	0.00	
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	0.00	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0.00	
3990	Otros servicios generales	0.00	
3991	Otros servicios generales	0.00	
3992	Servicios asistenciales	0.00	
<b>4000</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		<b>3,380,261.61</b>
<b>4100</b>	<b>Transferencias internas y asignaciones al sector público</b>	<b>276,066.84</b>	
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	276,066.84	
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	276,066.84	
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
<b>4200</b>	<b>Transferencias al resto del sector público</b>	<b>0.00</b>	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4212	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0.00	



4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
<b>4300</b>	<b>Subsidios y subvenciones</b>	<b>0.00</b>	
4310	Subsidios a la producción	0.00	
4311	Subsidios a la producción	0.00	
4320	Subsidios a la distribución	0.00	
4321	Subsidios a la distribución	0.00	
4330	Subsidios a la inversión	0.00	
4331	Subsidios a la inversión	0.00	
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4360	Subsidios a la vivienda	0.00	
4361	Subsidios a la vivienda	0.00	
4370	Subvenciones al consumo	0.00	
4371	Subvenciones al consumo	0.00	
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4390	Otros subsidios	0.00	
4391	Otros subsidios	0.00	
<b>4400</b>	<b>Ayudas sociales</b>	<b>2,151,816.15</b>	
4410	Ayudas sociales a personas	1,606,741.92	
4411	Ayudas sociales a personas	1,606,741.92	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	545,074.23	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	545,074.23	
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
<b>4500</b>	<b>Pensiones y jubilaciones</b>	<b>952,378.62</b>	
4510	Pensiones	952,378.62	
4511	Pensiones	952,378.62	



4520	Jubilaciones	0.00	
4521	Jubilaciones	0.00	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
<b>4600</b>	<b>Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos</b>	<b>0.00</b>	
4610	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4611	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4620	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4621	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4630	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4631	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4641	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4650	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4651	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4660	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4661	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4690	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
4691	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
<b>4700</b>	<b>Transferencias a la seguridad social</b>	<b>0.00</b>	
4710	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4711	Transferencias por obligación de ley	0.00	
<b>4800</b>	<b>Donativos</b>	<b>0.00</b>	
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4811	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4820	Donativos a entidades federativas	0.00	
4821	Donativos a entidades federativas	0.00	
4830	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4831	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4840	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4841	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4850	Donativos internacionales	0.00	
4851	Donativos internacionales	0.00	
<b>4900</b>	<b>Transferencias al exterior</b>	<b>0.00</b>	
4910	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4911	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4920	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4921	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4930	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
4931	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
<b>5000</b>	<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>		<b>1,068,656.32</b>
<b>5100</b>	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>232,296.32</b>	
5110	Muebles de oficina y estantería	0.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	0.00	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	6,755.84	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	6,755.84	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	148,387.20	



5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	148,387.20	
5140	Objetos de valor	0.00	
5141	Objetos de valor	0.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	77,153.28	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	77,153.28	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	
<b>5200</b>	<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>	<b>0.00</b>	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5220	Aparatos deportivos	0.00	
5221	Aparatos deportivos	0.00	
5230	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5231	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
<b>5300</b>	<b>Equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>	<b>0.00</b>	
5310	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5311	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
<b>5400</b>	<b>Vehículos y equipo de transporte</b>	<b>500,000.00</b>	
5410	Vehículos y equipo terrestre	500,000.00	
5411	Vehículos y equipo terrestre	500,000.00	
5420	Carrocerías y remolques	0.00	
5421	Carrocerías y remolques	0.00	
5430	Equipo aeroespacial	0.00	
5431	Equipo aeroespacial	0.00	
5440	Equipo ferroviario	0.00	
5441	Equipo ferroviario	0.00	
5450	Embarcaciones	0.00	
5451	Embarcaciones	0.00	
5490	Otros equipos de transporte	0.00	
5491	Otros equipos de transporte	0.00	
<b>5500</b>	<b>Equipo de defensa y seguridad</b>	<b>0.00</b>	
5510	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5511	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
<b>5600</b>	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>256,360.00</b>	
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5621	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	



5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5690	Otros equipos	256,360.00	
5691	Otros equipos	256,360.00	
<b>5700</b>	<b>Activos biológicos</b>	<b>0.00</b>	
5710	Bovinos	0.00	
5711	Bovinos	0.00	
5720	Porcinos	0.00	
5721	Porcinos	0.00	
5730	Aves	0.00	
5731	Aves	0.00	
5740	Ovinos y caprinos	0.00	
5741	Ovinos y caprinos	0.00	
5750	Peces y acuicultura	0.00	
5751	Peces y acuicultura	0.00	
5760	Equinos	0.00	
5761	Equinos	0.00	
5770	Especies menores y de zoológico	0.00	
5771	Especies menores y de zoológico	0.00	
5780	Árboles y plantas	0.00	
5781	Árboles y plantas	0.00	
5790	Otros activos biológicos	0.00	
5791	Otros activos biológicos	0.00	
<b>5800</b>	<b>Bienes inmuebles</b>	<b>0.00</b>	
5810	Terrenos	0.00	
5811	Terrenos	0.00	
5820	Viviendas	0.00	
5821	Viviendas	0.00	
5830	Edificios no residenciales	0.00	
5831	Edificios no residenciales	0.00	
5890	Otros bienes inmuebles	0.00	
5891	Otros bienes inmuebles	0.00	
<b>5900</b>	<b>Activos intangibles</b>	<b>80,000.00</b>	
5910	Software	80,000.00	
5911	Software	80,000.00	
5920	Patentes	0.00	
5921	Patentes	0.00	
5930	Marcas	0.00	
5931	Marcas	0.00	
5940	Derechos	0.00	
5941	Derechos	0.00	
5950	Concesiones	0.00	
5951	Concesiones	0.00	
5960	Franquicias	0.00	
5961	Franquicias	0.00	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5980	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	



5981	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5990	Otros activos intangibles	0.00	
5991	Otros activos intangibles	0.00	
<b>6000</b>	<b>Inversión Pública</b>		<b>17,320,697.24</b>
<b>6100</b>	<b>Obra pública en bienes de dominio público</b>	<b>17,320,697.24</b>	
6110	Edificación habitacional	0.00	
6111	Edificación habitacional	0.00	
6120	Edificación no habitacional	962,255.22	
6121	Edificación no habitacional	962,255.22	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	1,513,986.68	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	1,513,986.68	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	14,844,455.34	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	14,844,455.34	
6150	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6151	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
<b>6200</b>	<b>Obra pública en bienes propios</b>	<b>0.00</b>	
6210	Edificación habitacional	0.00	
6211	Edificación habitacional	0.00	
6220	Edificación no habitacional	0.00	
6221	Edificación no habitacional	0.00	
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6251	Construcción de vías de comunicación	0.00	



6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
<b>6300</b>	<b>Proyectos productivos y acciones de fomento</b>	<b>0.00</b>	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00	
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0.00	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0.00	
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00	
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00	
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00	
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00	
<b>9000</b>	<b>Deuda Pública</b>		<b>675,881.58</b>
<b>9100</b>	<b>Amortización de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
<b>9200</b>	<b>Intereses de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
<b>9300</b>	<b>Comisiones de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
<b>9400</b>	<b>Gastos de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
<b>9500</b>	<b>Costos por coberturas</b>	<b>0.00</b>	
9510	Costos por coberturas	0.00	
9511	Costos por coberturas	0.00	
<b>9600</b>	<b>Apoyos financieros</b>	<b>0.00</b>	
9610	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9611	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9620	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
9621	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
<b>9900</b>	<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</b>	<b>675,881.58</b>	
9910	ADEFAS	675,881.58	
9911	ADEFAS	675,881.58	
	<b>Total Presupuesto de Egresos</b>		<b>58,472,453.11</b>



Artículo 23. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	0.00
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	58,472,453.11
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	58,472,453.11
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
<b>Total</b>		<b>58,472,453.11</b>

Artículo 24. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1	<b>GOBIERNO</b>	<b>34,498,993.00</b>
1.1	<b>LEGISLACION</b>	-
1.1.1	Legislación	-
1.1.2	Fiscalización	-
1.2	<b>JUSTICIA</b>	-
1.2.1	Impartición de Justicia	-
1.2.2	Procuración de Justicia	-
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	-
1.2.4	Derechos Humanos	-
1.3	<b>COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO</b>	-
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	-
1.3.2	Política Interior	-
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	-
1.3.4	Función Pública	-



1.3.5	Asuntos Jurídicos	-
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	-
1.3.7	Población	-
1.3.8	Territorio	-
1.3.9	Otros	-
<b>1.4</b>	<b>RELACIONES EXTERIORES</b>	-
1.4.1	Relaciones Exteriores	-
<b>1.5</b>	<b>ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>	<b>32,855,285.53</b>
1.5.1	Asuntos Financieros	-
1.5.2	Asuntos Hacendarios	32,855,285.53
<b>1.6</b>	<b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	-
1.6.1	Defensa	-
1.6.2	Marina	-
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	-
<b>1.7</b>	<b>ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>	<b>1,643,707.47</b>
1.7.1	Policía	1,643,707.47
1.7.2	Protección Civil	-
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	-
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	-
<b>1.8</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	-
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	-
1.8.2	Servicios Estadísticos	-
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	-
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	-
1.8.5	Otros	-
<b>2</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>23,297,578.53</b>
<b>2.1</b>	<b>PROTECCION AMBIENTAL</b>	<b>5,360,877.00</b>



2.1.1	Ordenación de Desechos	4,680,534.32
2.1.2	Administración del Agua	-
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	680,342.68
2.1.4	Reducción de la Contaminación	-
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	-
<b>2.2</b>	<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>15,805,828.48</b>
2.2.1	Urbanización	12,617,661.64
2.2.2	Desarrollo Comunitario	-
2.2.3	Abastecimiento de Agua	1,522,611.58
2.2.4	Alumbrado Público	1,665,555.26
2.2.5	Vivienda	-
2.2.6	Servicios Comunes	-
2.2.7	Desarrollo Regional	-
<b>2.3</b>	<b>SALUD</b>	<b>995,604.82</b>
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	-
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	995,604.82
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	-
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	-
2.3.5	Protección Social en Salud	-
<b>2.4</b>	<b>RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	<b>-</b>
2.4.1	Deporte y Recreación	-
2.4.2	Cultura	-
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	-
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	-
<b>2.5</b>	<b>EDUCACION</b>	<b>545,074.23</b>
2.5.1	Educación Básica	545,074.23



2.5.2	Educación Media Superior	-
2.5.3	Educación Superior	-
2.5.4	Posgrado	-
2.5.5	Educación para Adultos	-
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	-
<b>2.6</b>	<b>PROTECCION SOCIAL</b>	<b>590,194.00</b>
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	-
2.6.2	Edad Avanzada	-
2.6.3	Familia e Hijos	-
2.6.4	Desempleo	-
2.6.5	Alimentación y Nutrición	390,194.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	-
2.6.7	Indígenas	-
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	200,000.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	-
<b>2.7</b>	<b>OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>	<b>-</b>
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	-
<b>3</b>	<b>DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>-</b>
<b>3.1</b>	<b>ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	<b>-</b>
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	-
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	-
<b>3.2</b>	<b>AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	<b>-</b>
3.2.1	Agropecuaria	-
3.2.2	Silvicultura	-
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	-
3.2.4	Agroindustrial	-
3.2.5	Hidroagrícola	-



3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	-
<b>3.3</b>	<b>COMBUSTIBLES Y ENERGIA</b>	-
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	-
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	-
3.3.3	Combustibles Nucleares	-
3.3.4	Otros Combustibles	-
3.3.5	Electricidad	-
3.3.6	Energía no Eléctrica	-
<b>3.4</b>	<b>MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION</b>	-
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	-
3.4.2	Manufacturas	-
3.4.3	Construcción	-
<b>3.5</b>	<b>TRANSPORTE</b>	-
3.5.1	Transporte por Carretera	-
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	-
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	-
3.5.4	Transporte Aéreo	-
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	-
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	-
<b>3.6</b>	<b>COMUNICACIONES</b>	-
3.6.1	Comunicaciones	-
<b>3.7</b>	<b>TURISMO</b>	-
3.7.1	Turismo	-
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	-
<b>3.8</b>	<b>CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION</b>	-
3.8.1	Investigación Científica	-
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	-



3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	-
3.8.4	Innovación	-
<b>3.9</b>	<b>OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS</b>	-
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	-
3.9.2	Otras Industrias	-
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	-
<b>4</b>	<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>675,881.58</b>
<b>4.1</b>	<b>TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>	-
4.1.1	Deuda Pública Interna	-
4.1.2	Deuda Pública Externa	-
<b>4.2</b>	<b>TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO</b>	-
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
<b>4.3</b>	<b>SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</b>	-
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	-
4.3.2	Apoyos IPAB	-
4.3.3	Banca de Desarrollo	-
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	-
<b>4.4</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>	<b>675,881.58</b>
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	675,881.58
	<b>Total</b>	<b>58,472,453.11</b>

Artículo 25. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Programática**

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
<b>Subsidios: Sector Social y Privado</b>		<b>0.00</b>



Sujetos a reglas de operación	<b>S</b>	0.00
Otros Subsidios	<b>U</b>	0.00
<b>Desempeño de las Funciones</b>		<b>56,844,192.91</b>
Prestación de Servicios Públicos	<b>E</b>	56,844,192.91
Provisión de Bienes Públicos	<b>B</b>	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	<b>P</b>	0.00
Promoción y fomento	<b>F</b>	0.00
Regulación y supervisión	<b>G</b>	0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	<b>A</b>	0.00
Específicos	<b>R</b>	0.00
Proyectos de Inversión	<b>K</b>	0.00
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		<b>0.00</b>
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	<b>M</b>	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	<b>O</b>	0.00
Operaciones ajenas	<b>W</b>	0.00
<b>Compromisos</b>		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	<b>L</b>	0.00
Desastres Naturales	<b>N</b>	0.00
<b>Obligaciones</b>		<b>952,378.62</b>
Pensiones y jubilaciones	<b>J</b>	952,378.62
Aportaciones a la seguridad social	<b>T</b>	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	<b>Y</b>	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	<b>Z</b>	0.00
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>		<b>0.00</b>
Gasto Federalizado	<b>I</b>	0.00
<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>	<b>C</b>	<b>0.00</b>
<b>Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca</b>	<b>D</b>	<b>0.00</b>
<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>	<b>H</b>	<b>675,881.58</b>
<b>Total</b>		<b>58,472,453.11</b>

Artículo 26. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento  
(Estructura Básica)**

No.	Categorías	Parcial	Importe
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>		
<b>1.1</b>	<b>Total Ingresos Corrientes</b>		<b>58,472,453.11</b>
1.1.1	Impuestos	3,394,349.92	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	-	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	-	



1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	2,278,736.28	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	-	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	-	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	-	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	-	
1.1.9	Participaciones	52,799,366.91	
<b>1.2</b>	<b>Total Ingresos de Capital</b>		<b>-</b>
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	-	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	-	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	-	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	-	
1.2.2	Disminución de Existencias	-	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	-	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	-	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	-	
	<b>Total de Ingresos</b>		<b>58,472,453.11</b>
<b>2</b>	<b>Gasto</b>		
<b>2.1</b>	<b>Total Gastos Corrientes</b>		<b>40,475,874.29</b>
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	40,475,874.29	
2.1.1.1	Remuneraciones	21,522,992.44	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	18,952,881.85	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	0.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
<b>2.2</b>	<b>Total Gastos de Capital</b>		<b>17,320,697.24</b>



2.2.1	Construcciones en Proceso	17,320,697.24	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	<b>Total del Gasto</b>		<b>57,796,571.53</b>
<b>3</b>	<b>Financiamiento</b>		
<b>3.1</b>	<b>Total Fuentes Financieras</b>		<b>0.00</b>
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
<b>3.2</b>	<b>Total Aplicaciones Financieras (usos)</b>		<b>675,881.58</b>
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	675,881.58	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	<b>Total Financiamiento</b>		<b>675,881.58</b>

Artículo 27. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2026 se establece un importe de \$262,000.00 que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 3 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO	31,000.00
TALLERES DE CHARLAS PARA MEJORAR EL ENTORNO PACIFICO DE LAS MUJERES	31,000.00
ATENCIÓN A VÍCTIMAS QUE SUFREN DE VIOLENCIA	200,000.00

Artículo 28. El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, para el ejercicio fiscal 2026 se establece un importe de \$500,000.00 que corresponde a inversión destinada para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en 2 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
DESAYUNOS CALIENTES	200,000.00
AREAS RECREATIVAS Y DEPORTIVAS	300,000.00



Artículo 29. Las previsiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

<b>Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros</b>			
<b>Partida</b>	<b>Asignación presupuestal</b>	<b>Destinatario</b>	<b>Procedencia del recurso</b>
A	300,000.00	POBLACIÓN	RAMO 33
B	0.00		
C	0.00		
<b>Total</b>	<b>300,000.00</b>		

Artículo 30. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2026 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 31. No se desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2026, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público Privadas (APP).

**CAPÍTULO III  
De los Servicios Personales**

Artículo 32. En el ejercicio fiscal 2026, la Administración Pública Municipal contará con 143 plazas de conformidad con lo siguiente:

**Análítico de plazas de la administración pública municipal**

<b>AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO</b>	<b>PUESTO</b>	<b>No DE PLAZAS</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>S</b>
PRESIDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	1		1	
PRESIDENCIA MUNICIPAL	SINDICO MUNICIPAL	1		1	
PRESIDENCIA MUNICIPAL	REGIDORES	7		7	
	<b>SUMA</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>0</b>
<b>AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO</b>	<b>PUESTO</b>	<b>No DE PLAZAS</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>S</b>
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIO GENERAL	1		1	
SECRETARIA GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3		3	
	<b>SUMA</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
<b>AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO</b>	<b>PUESTO</b>	<b>No DE PLAZAS</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>S</b>
OBRAS PUBLICAS	JEFE DEPARTAMENTO OBRAS PUBLICAS	1		1	
	<b>SUMA</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
<b>AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO</b>	<b>PUESTO</b>	<b>No DE PLAZAS</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>S</b>
LOGISTICA	JEFE DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	1		1	
	<b>SUMA</b>	<b>1</b>		<b>1</b>	<b>0</b>
<b>AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO</b>	<b>PUESTO</b>	<b>No DE PLAZAS</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>S</b>
SMDIF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13		13	
	<b>SUMA</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	



AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	B	C	S
CULTURA	JEFE DEPARTAMENTO CULTURA Y TURISMO	1		1	
TURISMO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1	
	<b>SUMA</b>	<b>2</b>		<b>2</b>	<b>0</b>
AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	B	C	S
CATASTRO	JEFE DEPARTAMENTO CATASTRO	1		1	
CATASTRO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3		3	
	<b>SUMA</b>	<b>4</b>		<b>4</b>	<b>0</b>
AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	B	C	S
COMERCIO	JEFE DEPARTAMENTO COMERCIO	1		1	
COMERCIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0			
	<b>SUMA</b>	<b>1</b>		<b>1</b>	
AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	B	C	S
SINDICATURA MUNICIPAL	SINDICO MUNICIPAL	1		1	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1	
	<b>SUMA</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	
AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	B	C	S
TRANSPARENCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1	
	<b>SUMA</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	B	C	S
CENTRO DE SALUD	JEFE DEPARTAMENTO COORDINACION DE SALUD	1		1	
COORDINACION DE SALUD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	2		
COORDINACION DE SALUD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	2		
	<b>SUMA</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	
AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	B	C	S
CORREOS	JEFE DEPARTAMENTO CORREOS MUNICIPAL	1		1	
CORREOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1	
	<b>SUMA</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	B	C	S
COMUNICACIÓN SOCIAL	JEFE DEPARTAMENTO COMUNICACIÓN SOCIAL	1		1	
	<b>SUMA</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	B	C	S
DEPORTES	JEFE DEPARTAMENTO COMUDE	1		1	
DEPORTES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1	
	<b>SUMA</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	B	C	S
DESARROLLO RURAL	JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO RURAL	1		1	
DESARROLLO RURAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1	
	<b>SUMA</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>



AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	B	C	H
EDUCACION	JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION	1		1	
	<b>SUMA</b>	<b>1</b>		<b>1</b>	
AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	B	C	S
REGISTRO CIVIL	JEFE DEPARTAMENTO REGISTRO CIVIL	1		1	
REGISTRO CIVIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2		2	
	<b>SUMA</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>
AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	B	C	S
IMAGEN URBANA	JEFE DEPARTAMENTO INAPAM	1		1	
	<b>SUMA</b>	<b>1</b>		<b>1</b>	<b>0</b>
AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	B	C	S
CONTRALORIA	AUTORIDAD RESOLUTORA	1		1	
CONTRALORIA	AUTORIDAD INVESTIGADORA	1		1	
CONTRALORIA	AUTORIDDA SUBSTANCIADORA	1		1	
CONTRALORIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1	
	<b>SUMA</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	B	C	S
SERVICIOS MUNICIPALES	JEFE DEPARTAMENTO ENLACE CIUDADANO	1		1	
SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	41	41		
	<b>SUMA</b>	<b>42</b>	<b>41</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	B	C	S
BIBLIOTECA MUNICIPAL	JEFE DEPARTAMENTO BIBLIOTECA MUNICIPAL	1		1	
BIBLIOTECA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1	
	<b>SUMA</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	
AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	B	C	S
PROTECCION CIVIL	JEFA DE PROTECCION CIVIL	1		1	
PROTECCION CIVIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6		6	
	<b>SUMA</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>0</b>
AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	B	C	S
TESORERIA MUNICIPAL	TESORERO MUNICIPAL	1		1	
TESORERIA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4		4	
	<b>SUMA</b>	<b>5</b>		<b>5</b>	<b>0</b>
AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	B	C	S
CODESOL	COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	1		1	
CODESOL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2		2	
	<b>SUMA</b>	<b>3</b>		<b>3</b>	<b>0</b>
AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	B	C	S
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	JEFE DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	1		1	
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	0		



	SUMA	1	0	1	0
AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	B	C	S
SEGURIDAD PUBLICA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MPAL	1		1	
SEGURIDAD PUBLICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1	
SEGURIDAD PUBLICA	ELEMENTO SEGURIDAD PUBLICA MPAL	8		8	
	<b>SUMA</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>0</b>
	<b>No DE PLAZAS</b>	<b>130</b>	<b>45</b>	<b>85</b>	<b>0</b>

Artículo 33. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

#### Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto										
				REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estimulos a Servidores Públicos	Total mensual bruto		Total anual bruto	
				DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL		DIETAS EXTRAORDINARIAS, AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL Y OTROS					DE	HASTA	DE	HASTA
				DE	HASTA	DE	HASTA							
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	C	1	\$ 26,000.00	\$ 36,000.00	\$29,900.00	\$72,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$312,000.00	\$432,000.00	\$367,900.00	\$475,900.00
2	SINDICO MUNICIPAL	C	1	\$ 17,000.00	\$ 25,000.00	\$19,550.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$204,000.00	\$300,000.00	\$240,550.00	\$315,550.00
3	REGIDORES	C	1	\$ 11,000.00	\$ 19,000.00	\$12,650.00	\$38,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$132,000.00	\$228,000.00	\$155,650.00	\$212,650.00
4	SECRETARIO GENERAL.	C	1	\$ 13,000.00	\$ 23,000.00	\$14,950.00	\$46,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$156,000.00	\$276,000.00	\$183,950.00	\$252,950.00
5	CONTRALOR MUNICIPAL.	C	1	\$ 13,000.00	\$ 23,000.00	\$14,950.00	\$46,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$156,000.00	\$276,000.00	\$183,950.00	\$252,950.00
6	TESORERO	C	1	\$ 13,000.00	\$ 23,000.00	\$14,950.00	\$46,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$156,000.00	\$276,000.00	\$183,950.00	\$252,950.00
7	COORDINADOR DE CODESOL	C	1	\$ 11,000.00	\$ 21,000.00	\$12,650.00	\$42,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$132,000.00	\$252,000.00	\$155,650.00	\$218,650.00
8	DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL	C	1	\$ 9,000.00	\$ 15,000.00	\$10,350.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$108,000.00	\$180,000.00	\$127,350.00	\$172,350.00



9	COORDINADOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL	C	1	\$ 8,000.00	\$ 15,000.00	\$9,200.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$96,000.00	\$180,000.00	\$113,200.00	\$158,200.00
10	DIRECTOR DE CATASTRO	C	1	\$ 9,000.00	\$ 15,000.00	\$10,350.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$108,000.00	\$180,000.00	\$127,350.00	\$172,350.00
11	DIRECTOR DE COMERCIO MUNICIPAL	C	1	\$ 9,000.00	\$ 15,000.00	\$10,350.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$108,000.00	\$180,000.00	\$127,350.00	\$172,350.00
12	RESPONSABLE DE DEPORTES	C	1	\$ 9,000.00	\$ 12,000.00	\$10,350.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$108,000.00	\$144,000.00	\$127,350.00	\$163,350.00
13	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	C	1	\$ 9,000.00	\$ 12,000.00	\$10,350.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$108,000.00	\$144,000.00	\$127,350.00	\$163,350.00
14	DIRECTOR DE TURISMO	C	1	\$ 9,000.00	\$ 12,000.00	\$10,350.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$108,000.00	\$144,000.00	\$127,350.00	\$163,350.00
15	JEFE DE DEPARTAMENTO O DESARROLLO RURAL	C	1	\$ 9,000.00	\$ 12,000.00	\$10,350.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$108,000.00	\$144,000.00	\$127,350.00	\$163,350.00
16	DIRECTOR DE ECOLOGIA	C	1	\$ 9,000.00	\$ 12,000.00	\$10,350.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$108,000.00	\$144,000.00	\$127,350.00	\$163,350.00
17	DIRECTOR DE LOGISTICA	C	1	\$ 9,000.00	\$ 12,000.00	\$10,350.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$108,000.00	\$144,000.00	\$127,350.00	\$163,350.00
18	JEFE DE DEPARTAMENTO O EDUCACIÓN	C	1	\$ 9,000.00	\$ 12,000.00	\$10,350.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$108,000.00	\$144,000.00	\$127,350.00	\$163,350.00
19	JEFE DE DEPARTAMENTO O SERVICIOS MUNICIPALES	C	1	\$ 9,000.00	\$ 12,000.00	\$10,350.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$108,000.00	\$144,000.00	\$127,350.00	\$163,350.00
20	JEFE DEPARTAMENTO OBRAS PUBLICAS	C	1	\$ 9,000.00	\$ 13,000.00	\$10,350.00	\$26,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$108,000.00	\$156,000.00	\$127,350.00	\$166,350.00
21	DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	C	1	\$ 9,000.00	\$ 12,000.00	\$10,350.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$108,000.00	\$144,000.00	\$127,350.00	\$163,350.00
22	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.	C	1	\$ 9,000.00	\$ 14,000.00	\$10,350.00	\$28,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$108,000.00	\$168,000.00	\$127,350.00	\$169,350.00
23	INSPECTOR DE ALCOHOLES	C	1	\$ 9,000.00	\$ 12,000.00	\$10,350.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$108,000.00	\$144,000.00	\$127,350.00	\$163,350.00
24	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	C	1	\$ 9,000.00	\$ 13,000.00	\$10,350.00	\$26,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$108,000.00	\$156,000.00	\$127,350.00	\$166,350.00
25	UNIDAD INVESTIGADOR A (CONTRALORIA)	C	1	\$ 9,000.00	\$ 13,000.00	\$10,350.00	\$26,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$108,000.00	\$156,000.00	\$127,350.00	\$166,350.00



26	UNIDAD SUSTANCIADOR A (CONTRALORIA)	C	1	\$ 9,000.00	\$ 13,000.00	\$10,350.00	\$26,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$108,000.00	\$156,000.00	\$127,350.00	\$166,350.00
27	UNIDAD RESOLUTORIA (CONTRALORIA)	C	1	\$ 9,000.00	\$ 13,000.00	\$10,350.00	\$26,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$108,000.00	\$156,000.00	\$127,350.00	\$166,350.00
28	DIRECTOR DE IMAGEN URBANA	C	2	\$ 9,000.00	\$ 14,000.00	\$10,350.00	\$28,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$108,000.00	\$168,000.00	\$127,350.00	\$169,350.00
29	TECNICO ESPECIALIZADO	C	2	\$ 9,000.00	\$ 14,000.00	\$10,350.00	\$28,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$108,000.00	\$168,000.00	\$127,350.00	\$169,350.00
30	RESPONSABLE DE AREA BIBLIOTECA	B	2	\$ 9,000.00	\$ 12,000.00	\$10,350.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$108,000.00	\$144,000.00	\$127,350.00	\$163,350.00
31	ECARGADO DE CORREOS	B	2	\$ 9,000.00	\$ 12,000.00	\$10,350.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$108,000.00	\$144,000.00	\$127,350.00	\$163,350.00
32	MEDICO CENTRO DE SALUD	B	2	\$ 12,000.00	\$ 16,000.00	\$13,800.00	\$32,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$144,000.00	\$192,000.00	\$169,800.00	\$217,800.00
33	PSICOLOGO CENTRO DE SALUD	B	2	\$ 9,000.00	\$ 12,000.00	\$10,350.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$108,000.00	\$144,000.00	\$127,350.00	\$163,350.00
34	PARAMEDICO	B	2	\$ 9,000.00	\$ 12,000.00	\$10,350.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$108,000.00	\$144,000.00	\$127,350.00	\$163,350.00
35	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	B	2	\$ 9,200.00	\$ 12,000.00	\$10,580.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$110,400.00	\$144,000.00	\$130,180.00	\$166,180.00
36	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	B	2	\$ 9,000.00	\$ 11,000.00	\$10,350.00	\$22,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$108,000.00	\$132,000.00	\$127,350.00	\$160,350.00
37	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C"	B	2	\$ 9,000.00	\$ 10,500.00	\$10,350.00	\$21,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$108,000.00	\$126,000.00	\$127,350.00	\$158,850.00
38	SECRETARIA A	B	2	\$ 9,000.00	\$ 15,000.00	\$10,350.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$108,000.00	\$180,000.00	\$127,350.00	\$172,350.00
39	SECRETARIA B	B	2	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00	\$6,900.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$72,000.00	\$144,000.00	\$84,900.00	\$120,900.00
40	AUXILIAR GENERAL A	B	2	\$ 9,000.00	\$ 15,000.00	\$10,350.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$108,000.00	\$180,000.00	\$127,350.00	\$172,350.00
41	AUXILIAR GENERAL B	B	2	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00	\$6,900.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$72,000.00	\$144,000.00	\$84,900.00	\$120,900.00
42	CHOFER A	B	2	\$ 9,000.00	\$ 15,000.00	\$10,350.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$108,000.00	\$180,000.00	\$127,350.00	\$172,350.00
43	CHOFER B	B	2	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00	\$6,900.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$72,000.00	\$144,000.00	\$84,900.00	\$120,900.00
44	INTENDENTE A	B	2	\$ 9,000.00	\$ 15,000.00	\$10,350.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$108,000.00	\$180,000.00	\$127,350.00	\$172,350.00



45	INTENDENTE B	B	2	\$ 7,000.00	\$ 12,000.00	\$8,050.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$84,000.00	\$144,000.00	\$99,050.00	\$135,050.00
46	VELADOR "A"	B	2	\$ 9,000.00	\$ 15,000.00	\$10,350.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$108,000.00	\$180,000.00	\$127,350.00	\$172,350.00
47	VELADOR "B"	B	2	\$ 7,000.00	\$ 12,000.00	\$8,050.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$84,000.00	\$144,000.00	\$99,050.00	\$135,050.00
48	OPERADOR EQUIPO DE BOMBEO	B	2	\$ 9,000.00	\$ 12,100.00	\$10,350.00	\$24,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$108,000.00	\$145,200.00	\$127,350.00	\$163,650.00
49	OPERADOR DE PLANTA TRATADORA	B	2	\$ 9,000.00	\$ 12,000.00	\$10,350.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$108,000.00	\$144,000.00	\$127,350.00	\$163,650.00

**Notas:**

- 1) Total mensual y anual bruto:** corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 34. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los periodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 35. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

**Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública**

No	DESCRIPCION DEL PUESTO	NIVEL	CATEGORIA	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		SEGURIDAD SOCIAL	PREVISIONES	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES	TOTAL MENSUAL BRUTO EN EL AÑO		TOTAL ANUAL BRUTO		
				SUELDO MENSUAL		AGUINALDO, PRIMA VACACIONALES Y OTRAS					OTRAS PRESTACIONES	DE	HASTA	DE	HASTA
				DE	HASTA	DE	HASTA								
1	DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA	1	C	\$ 16,000.00	\$ 24,000.00	\$26,666.67	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$192,000.00	\$288,000.00	\$218,666.67	\$328,000.00	

6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	B	\$ 9,600.00	\$ 12,000.00	\$10,000.00	\$22,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$92,000.00	\$180,000.00	\$82,000.00	\$164,000.00
7	POLICIA OPERATIVO A	1	B	\$ 12,000.00	\$ 22,000.00	\$13,333.33	\$34,333.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$170,000.00	\$272,000.00	\$109,333.33	\$298,333.33
8	POLICIA OPERATIVO B	1	B	\$ 9,600.00	\$ 12,000.00	\$10,000.00	\$22,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$92,000.00	\$180,000.00	\$82,000.00	\$164,000.00
10	EVENTUALES	1	B	\$ 6,000.00	\$ 9,500.00	\$9,500.00	\$22,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$60,000.00	\$128,000.00	\$68,333.33	\$116,166.67

**Notas:**

- 1) **Total mensual y anual bruto:** corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 2) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 36. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4511	pensiones	952,378.62
		0.00
<b>Total</b>		<b>952,378.62</b>

Artículo 37. Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
		0.00
		0.00
<b>Total</b>		<b>0.00</b>

#### CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 38. El saldo de la deuda pública del Municipio de Tierra Nueva, S.L.P., es de 0.00, con fecha de corte al 15 de Diciembre de 2025.

Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al ___ de ___ de 20__
							0.00		0.00
							0.00		0.00
<b>Otros pasivos circulantes</b>									0.00
<b>Otros pasivos no circulantes</b>									0.00
<b>Total deuda y otros pasivos al ___ de ___ de 20XX</b>									<b>0.00</b>

Para el ejercicio fiscal 2026, se establece una asignación presupuestaria de \$0.00 que será destinada a la amortización de capital en \_\_\_\_\_ y al pago de intereses en \_\_\_\_\_ de la Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de \$0.00, la cual será ejercida de la siguiente forma:



9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Artículo 39. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$675,881.58, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2026.

Artículo 40. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2026 no podrá exceder del 2.5% del presupuesto total autorizado.

Artículo 41. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

**TÍTULO SEGUNDO  
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO  
De los recursos federales transferidos al Municipio**

Artículo 42. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tierra Nueva, S.L.P., se conforma por \$5, 673,086.20 de gasto propio y \$52, 799,366.91 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 43. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 44. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$30, 395,206.22 y se desglosan a continuación:

Partida	Presupuesto aprobado
Fondo General de Participaciones	20,679,228.71
Fondo de Fomento Municipal	4,536,324.66
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	687,630.49
Fondo de Fiscalización	0.00
Fondo de Compensación	0.00
<b>Participaciones Federales</b>	<b>0.00</b>



<b>(Ramo 28)</b>	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	51,077.59
	El 0.136 por ciento de la RFP	0.00
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos	0.00
	Otras participaciones federales	3,843,945.75
<b>Participaciones Estatales</b>	convenios	596,999.02
<b>Total</b>		<b>30,395,206.22</b>

Artículo 45. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	13,988,124.54
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	8,416,036.15
<b>Total</b>		<b>22,404,160.69</b>

Artículo 46. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,988,124.54	0.00	0.00	0.00	13,988,124.54
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	1,643,707.47	93,182.72	3,387,949.90	229,874.94	256,360.00	2,804,961.12	0.00	0.00	0.00	8,416,036.15
<b>Total</b>	<b>1,643,707.47</b>	<b>93,182.72</b>	<b>3,387,949.90</b>	<b>229,874.94</b>	<b>256,360.00</b>	<b>16,793,085.66</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>22,404,160.60</b>

### TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

#### CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 47. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emitan la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 48. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de mayo de 2026, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

## **CAPÍTULO II**

### **De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto**

Artículo 49. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2026, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 50. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 51. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 52. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 53. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 54. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 55. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 56. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 57. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
  - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
  - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
  - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
  - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.



- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 58. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	0.01	1,460,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	1,460,000.01	4,100,000.00
Licitación Pública	4,100,000.01 EN ADELANTE	

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 59. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 60. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

### CAPÍTULO III Sanciones

Artículo 61. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.



El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

**TÍTULO CUARTO  
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

**CAPÍTULO I  
Disposiciones generales**

Artículo 62. El presupuesto de egresos del municipio de Tierra Nueva, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2026, prevé la existencia de 11 (total de programas presupuestarios), para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

**Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario**

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
DEL 1000 AL 5000	Administración	\$ 35,392,410.84	TESORERIA	Administración
				Pensiones y jubilaciones
				Asistencia Social
6000	Construcción de infraestructura vial y pavimentación	\$ 13,988,124.54	Coordinación de desarrollo social y obras públicas	1.2 Construcción de Calles y avenidas
			Coordinación de desarrollo social y obras públicas	1.3 Bacheos
			Coordinación de desarrollo social y obras públicas	1.4 Construcción de caminos rurales
			Coordinación de desarrollo social y obras públicas	1.5 Construcción de guarniciones
			Coordinación de desarrollo social y obras públicas	1.6 Construcción de banqueta
3000	Alumbrado Público de Calidad y buen funcionamiento	\$ 2,000,000.00	Coordinación de desarrollo social y servicios municipales	1.1 Postes instalados
			Coordinación de desarrollo social y servicios municipales	1.2 Luminarias instaladas
			Coordinación de desarrollo social y servicios municipales	1.3 Alumbrado público rehabilitado
			Coordinación de desarrollo social y servicios municipales	1.4 Suministro de equipo
1000	Seguridad Publica	\$ 1,643,707.47	Seguridad Publica	Sueldos de seguridad publica
2000 al 6000	Proyectos Futuros fortalecimiento	\$ 4,772,328.68	fortalecimientos	Proyectos futuros
9000	Adefas	\$ 675,881.58	Tesorería	Adefas
	<b>Total</b>	\$ 58,472,453.11		

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.



## TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2026 previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Tierra Nueva, a los 17 días del mes de diciembre del año 2025.

**C. Yessenia Pilar Sánchez Vega**

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TIERRA NUEVA,  
Rúbrica

**Lic. Alejandro Juárez Grimaldo**

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
Rúbrica.

**C.P. Manuel Felipe Torres Contreras**

TESORERO MUNICIPAL  
Rúbrica

**Lic. Christian Isabel Rivera Meléndez**

SÍNDICO MUNICIPAL  
Rúbrica

**Julia Montalvo Martínez**

EL REGIDOR MUNICIPAL,  
Rúbrica

**Marta Padrón Peres**

EL REGIDOR MUNICIPAL,  
Rúbrica



**ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TIERRA NUEVA, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**ANEXO I**

<b>Municipio de TIERRA NUEVA, S.L.P. Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto)</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>35,471,283.40</b>	<b>36,890,134.74</b>		
A. Servicios Personales	19,879,284.97	20,674,456.37		
B. Materiales y Suministros	4,331,667.26	4,504,933.95		
C. Servicios Generales	6,688,901.60	6,956,457.66		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	3,083,251.67	3,206,581.74		
Ayudas				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	812,296.32	844,788.17		
F. Inversión Pública	0.00	0.00		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00		
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00		
I. Deuda Pública	675,881.58	702,916.84		
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>23,001,159.71</b>	<b>23,921,206.10</b>		
A. Servicios Personales	1,643,707.47	1,709,455.77		
B. Materiales y Suministros	93,182.72	96,910.03		
C. Servicios Generales	3,390,202.34	3,525,810.43		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	297,009.94	308,890.34		
Ayudas				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	256,360.00	266,614.40		
F. Inversión Pública	17,320,697.24	18,013,525.13		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00		
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00		
I. Deuda Pública	0.00	0.00		
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>58,472,443.11</b>	<b>60,811,340.83</b>		



## ANEXO II

<b>Municipio de TIERRA NUEVA, S.L.P.</b>				
<b>Resultados de Egresos - LDF</b>				
<b>(PESOS)</b>				
Concepto	Año 3 <sup>1</sup>	Año 2 <sup>1</sup>	Año 1 <sup>1</sup>	Año del Ejercicio Vigente <sup>2</sup>
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>			<b>30,872,097.30</b>	<b>33,770,059.13</b>
A. Servicios Personales			15,505,676.61	19,114,697.09
B. Materiales y Suministros			4,570,163.38	4,168,738.17
C. Servicios Generales			6,514,265.67	6,431,636.15
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			2,931,012.24	2,964,665.07
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			305,575.80	1,070,370.65
F. Inversión Pública			280,354.60	19,952.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones			0.00	0.00
I. Deuda Pública			765,049.00	0.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>			<b>21,190,471.18</b>	<b>21,507,650.90</b>
A. Servicios Personales			429,478.23	1,580,487.95
B. Materiales y Suministros			728,092.90	89,598.77
C. Servicios Generales			3,790,233.61	3,259,809.95
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			337,449.10	288,168.60
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			1,538,127.96	246,500.00
F. Inversión Pública			14,367,089.38	16,043,085.63
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones			0.00	0.00
I. Deuda Pública			0.00	0.00
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>			<b>52,062,568.48</b>	<b>55,277,710.03</b>

<sup>1</sup>. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

<sup>2</sup>. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.



**ANEXO III**

<b>Municipio de Tierra Nueva, S.L.P.</b>					
<b>Informe sobre Estudios Actuariales - LDF</b>					
	<b>Pensiones y jubilaciones</b>	<b>Salud</b>	<b>Riesgos de trabajo</b>	<b>Invalidez y vida</b>	<b>Otras prestaciones sociales</b>
<b>Tipo de Sistema</b>					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
<b>Población afiliada</b>					
Activos Edad máxima Edad mínima Edad promedio Pensionados y Jubilados Edad máxima Edad mínima Edad promedio Beneficiarios Promedio de años de servicio (trabajadores activos) Aportación individual al plan de pensión como % del salario Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %) Crecimiento esperado de los activos (como %) Edad de Jubilación o Pensión Esperanza de vida					
<b>Ingresos del Fondo</b>					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
<b>Nómina anual</b>					
Activos Pensionados y Jubilados Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
<b>Monto mensual por pensión</b>					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
<b>Monto de la reserva</b>					



<b>Municipio de Tierra Nueva, S.L.P.</b>					
<b>Informe sobre Estudios Actuariales - LDF</b>					
	<b>Pensiones y jubilaciones</b>	<b>Salud</b>	<b>Riesgos de trabajo</b>	<b>Invalidez y vida</b>	<b>Otras prestaciones sociales</b>
<b>Valor presente de las obligaciones</b>					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
<b>Déficit/superávit actuarial</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Periodo de suficiencia</b>					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
<b>Estudio actuarial</b>					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					









**ANEXO V  
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

Programa presupuestario: Salud digna para todos										Importe: \$2,000,000.00		
Eje del PMD:	TIERRA NUEVA CON BIENESTAR SOCIAL Y EQUIDAD			Vertiente al cual contribuye:	1	Líneas de acción:		3,5,6,8,9,10, 11				
Unidad Ejecutora: SMDIF y Protección Civil												
Resumen Narrativo:		Indicadores									Medios de verificación	Supuestos
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2026	Tipo de indicador	Dimensión		
FIN	Garantizar a un servicio de salud de calidad para las personas del municipio y fomentar una cultura de autocuidado para prevenir enfermedades	Satisfacción del servicio de salud	Satisfacción del servicio de salud	Grado de satisfacción	Grado de satisfacción	Grado de satisfacción	NA	70 %	Estratégico	Calidad	Encuesta de satisfacción	Los habitantes del municipio acceden a realizar la encuesta
PROPOSITO	La población del municipio cuenta con un servicio de salud de calidad	Porcentaje de atención a demandas y solicitudes	Atención a demandas y solicitudes	(Número de solicitudes atendidas/Número de solicitudes recibidas)*100	V1. Número de solicitudes atendidas V2. Número de solicitudes recibidas	Porcentaje de cobertura	NA	70 %	Gestión	Eficacia	Reportes de atención, evidencia fotográfica	Existen políticas públicas encaminadas a fortalecer el sector salud
COMPONENTES	Programa de impulso a la salud	Programa de anual de Salud 2026	Muestra la variación entre el número de actividades calendarizadas y ejecutadas de acuerdo al programa	(Número de Acciones ejecutadas/Número de Acciones calendarizadas) -1*100	V1. Acciones ejecutadas V2. Acciones calendarizadas	Porcentaje de Cumplimiento	NA	80 %	Gestión	Eficacia	Programa Ejecutado	Los recursos financieros y materiales son entregados en tiempo y forma para ejecutar el programación
ACTIVIDADES	1.1 Ambulancias Equipadas	Ambulancias Equipadas	Muestra el número de ambulancias equipadas	Número total de ambulancias equipadas	V1. Ambulancias equipadas	Ambulancias	NA	1.00	Gestión	Economía	Ambulancias equipadas	Existen la disponibilidad de los recursos



	1.2 Suministro de Atención Médica especializada	Tasa de variación en el suministro de atención médica especializada	Muestra la variación entre el número de médicos especializados en 2025 y 2026	(Número de servicios médicos especializados en 2026/Número de servicios médicos especializados en 2025)	V1. Número de servicios médicos especializados en 2026 V2. Número de servicios médicos especializados en 2025	Servicios médicos especializados	NA	10 %	Gestión	Economía	Servicios especializados en el sector salud	humanos y financieros, materiales necesarios y las condiciones sanitarias para su ejecución en tiempo y forma
	1.3 Programa de prevención médica y campaña de vacunación	Programas implementados	Muestra la cantidad de programas implementados	Número de programas implementados	V1. Programas implementados	Programas	NA	3.00	Gestión	Economía	Programas implementados	
	1.4 Suministro de medicamentos	Tasa de variación del suministro de medicamentos del cuadro básico	Muestra la variación del suministro de medicamentos del cuadro básico en 2025 y 2026	(Cantidad de medicamento suministrado en el año/Cantidad de medicamento suministrado en el año anterior) -1 *100	V1. Medicamento suministrado en 2025 V2. Medicamento suministrado en 2026	Medicamentos	NA	10 %	Gestión	Economía	Medicamentos suministrados	
	1.5 Apoyo para Estudios médicos básicos	Tasa de variación de apoyos para estudios médicos	Muestra la variación de apoyos para estudios médicos en 2025 y 2026	(Cantidad de apoyos para estudios médico en el año/Cantidad deapoyos para estudios médico en el año anterior) -1 *100	V1. Apoyos para estudios médicos en 2025 V2. Apoyos para estudios médicos en 2026	Estudios médicos	NA	10 %	Gestión	Economía	Apoyos entregados	

Programa presupuestario: Desarrollo Social y Atención a grupos vulnerables						Importe:	\$2,130,873.05
Eje del PMD:	TIERRA NUEVA CON BIENESTAR SOCIAL Y EQUIDAD	Vertiente al cual contribuye:	2, 3, 4 y 5				
Unidad Ejecutoria: Codesol, SMDIF, Deportes y Educación							



Resumen Narrativo:		Indicadores									Medios de verificación	Supuestos
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2026	Tipo de indicador	Dimensión		
FIN	Contribuir al incremento del bienestar de la población en condiciones de vulnerabilidad y disminución del rezago social	Reducción en el número de habitantes en pobreza	Muestra la reducción del número de habitantes en pobreza extrema con respecto al año anterior	(Número de habitantes en pobreza extrema en 2026/Número de habitantes en pobreza extrema en 2025)-1*100	V1: Habitantes en pobreza extrema en 2026	Porcentaje de reducción	NA	10%	Estratégico	Eficacia	Coneval, INEGI	Existen políticas públicas alineadas a los tres ordenes de gobierno enfocadas en la reducción de la pobreza
					V2: Habitantes en pobreza extrema en 2025							
PROPOSITO	La población vulnerable cuenta con apoyos y programas para mejorar sus condiciones de vida	Familias beneficiadas	Familias beneficiadas en relación con el número de familias que solicitan apoyo	(Número de familias beneficiadas/Número de familias que solicitan apoyo)*100	V1. Número de familias beneficiadas	Porcentaje de cobertura	NA	50%	Gestión	Eficacia	Padrón de beneficiarios	Existen políticas públicas alineadas a los tres ordenes de gobierno enfocadas en la reducción de la pobreza
					V2. Número de familias que solicitan apoyo							
COMPONENTES	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social y Atención a grupos vulnerables 2026	Muestra la variación entre el número de actividades calendarizadas y ejecutadas de acuerdo al programa	(Número de Acciones ejecutadas/Número de Acciones calendarizadas) -1*100	V1. Acciones ejecutadas	Porcentaje de Cumplimiento	NA	70%	Gestión	Eficacia	Programa Ejecutado	Los recursos financieros y materiales son entregados en tiempo y forma para ejecutar el programa
					V2. Acciones calendarizadas							
ACTIVIDADES	1.1 Programa Cálido Abrazo	Cobijas entregadas	Muestra el número de cobijas entregadas	Número de cobijas entregadas en el año	V1. Número de cobijas entregadas	Cobijas	NA	300.00	Gestión	Economía	Cobijas	Existen la disponibilidad de los recursos humanos y financieros, materiales necesarios y las condiciones sanitarias para su ejecución en
	1.2 Construcción de Infraestructura Educativa, Cultural, Comunitaria y Deportiva	Variación en el número de obras ejecutadas	Muestra la variación entre el número de obras ejecutadas y las obras programadas	(Número de obras ejecutadas/Número de obras programadas)*100	V1. Número de obras ejecutadas	Porcentaje de cobertura	NA	80%	Gestión	Economía	Obras ejecutadas	



1.3 Rehabilitación de Infraestructura Educativa, Cultural, Comunitaria y Deportiva	Variación en el número de obras rehabilitadas	Muestra la variación entre el número de obras rehabilitadas y las obras programadas	(Número de obras rehabilitadas/Número de obras programadas)*100	V1. Número de obras rehabilitadas	Porcentaje de cobertura	NA	80%	Gestión	Economía	Espacios rehabilitados y mejorados	tiempo y forma
				V2. Número de obras programadas							
1.4. Insumos a bajo costo	Insumos a bajo costo entregados	Muestra el avance del programa de insumos a bajo costo	Porcentaje de avance de la implementación	Avance en la implementación del programa	Porcentaje de avance	NA	80%	Gestión	Economía	Programa Ejecutado	
1.5 Incentivos al deporte	Variación en número de incentivos entregados	Muestra en el número de incentivos entregados	(Número de incentivos entregados/Número de incentivos solicitadas)*100	V1. Número de incentivos entregados	Porcentaje de cobertura	NA	50%	Gestión	Economía	Incentivos	
				V2. Número de incentivos solicitados							
1.6 Talleres educativos y culturales	Tasa de Variación en número de talleres impartidos	Muestra en el número de talleres impartidos	(Número de talleres en 2026/Número de talleres en 2025)-1*100	V1. Talleres en 2026	Porcentaje de aumento	NA	10%	Gestión	Economía	Desayunos	
				V2. Talleres en 2025							
1.7 Apoyos a grupos vulnerables	Variación en el número de apoyos a grupos vulnerables otorgados en 2025 y 2026	Muestra la variación en el número de apoyos otorgados en 2026 y 2025	(Número de apoyos 2026/Número de apoyos 2025)-1*100	V1: Apoyos a gps vulnerables 2026	Porcentaje de aumento	2025	10%	Gestión	Economía	Apoyos	
				V2: Apoyos gps vulnerables 2025							
1.8 Apoyos a la equidad de género	Variación en el número de apoyos a grupos para la equidad de género	Muestra la variación en el número de apoyos otorgados en 2025 y 2026	(Número de apoyos 2026/Número de apoyos 2025)-1*100	V1: Apoyos 2026	Porcentaje de aumento	2025	10%	Gestión	Economía	Apoyos	
				V2: Apoyos 2025							



	1.9 Atención a víctimas que sufren de violencia	Variación en el número de atenciónes solicitadas y casos atendidos	Muestra la variación entre el número de atenciónes solicitadas y casos atendidos	(Número de casos atendidos/Número de atenciónes solicitadas)*100	V1. Número de casos atendidos	Porcentaje de cobertura	NA	80%	Gestión	Economía	Espacios rehabilitados y mejorados
					V2. Número de atenciónes solicitadas						

Programa presupuestario: Formento a la Seguridad Pública y Protección Civil											Importe: \$ 1,643,707.00	
Eje del PMD:		TIERRA NUEVA CON SEGURIDAD Y PAZ COMUNITARIA				Vertiente al cual contribuye:		1, 2, 3 y 4				
Unidad Ejecutora: Seguridad Pública y Protección Civil												
Resumen Narrativo:		Indicadores										
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2026	Tipo de indicador	Dimensión	Medios de verificación	Supuestos
FIN	Garantizar un ambiente tranquilo y pacífico en el municipio, combate a la delincuencia y prevención del delito	Reducción de delitos	Muestra la reducción del número de delitos con respecto al año anterior	$(\text{Número de delitos en 2026} / \text{Número de delitos en 2025}) - 1 * 100$	V1: Delitos en 2026 V2: Delitos en 2025	Porcentaje de reducción	2025	20%	Estratégico	Eficacia	Registro de delitos o denuncias	Existen políticas públicas alineadas a los tres ordenes de gobierno enfocadas en la prevención del delito
PROPOSITO	La población del municipio goza de paz y seguridad	Porcentaje de denuncias y atención ciudadana	Muestra la relación entre las denuncias recibidas y las atendidas	$(\text{Número de denuncias atendidas} / \text{Número de denuncias recibidas}) * 100$	V1. Número de denuncias recibidas V2. Número de denuncias atendidas	Porcentaje de cobertura	NA	80%	Gestión	Eficacia	Denuncias	La población realiza las denuncias
COMPONENTES	Programa de Seguridad Pública	Programa de anual de Seguridad Pública y Prevención del Delito 2026	Muestra la variación entre el número de actividades calendarizadas y ejecutadas de acuerdo al programa	$(\text{Número de Acciones ejecutadas} / \text{Número de Acciones calendarizadas}) - 1 * 100$	V1. Acciones ejecutadas V2. Acciones calendarizadas	Porcentaje de Cumplimiento	NA	80%	Gestión	Eficacia	Programa Ejecutado	Los recursos financieros y materiales son entregados en tiempo y forma para ejecutar el programación
ACTIVIDADES	1.1 Equipamiento de los elementos	Equipo suministrado	Muestra la variación entre el número de	$(\text{Número de equipo suministrado} / \text{Número de$	V1. Número de equipo suministrado	Porcentaje de cobertura	NA	50%	Gestión	Economía	Equipo	Existen la disponibilidad de



de seguridad y protección civil		equipo suministrado y el solicitado	equipo solicitado) x 100	V2. Número de equipo solicitado								los recursos humanos y financieros, materiales necesarios y las condiciones sanitarias para su ejecución en tiempo y forma
1.2 Profesionalización de los elementos de seguridad y de protección civil	Variación en el número de elementos capacitados	Muestra la variación entre el número de elementos capacitados y el número total de elementos	(Número de elementos capacitados/Número de total de elementos)*100	V1. Número total de elementos V2. Número de elementos capacitados	Porcentaje de cobertura	NA	30%	Gestión	Economía	Capacitaciones		
1.3 Instalación de cámaras de vigilancia	Variación en el número de cámaras de vigilancia	Muestra la variación entre el número de cámaras programadas y las instaladas	(Número de cámaras instaladas/Número de cámaras programadas)*100	V1. Número de cámaras instaladas V2. Número de cámaras programadas	Porcentaje de cobertura	NA	80%	Gestión	Economía	Cámaras de vigilancia		
1.4 Patrullaje, Operativos y rondines	Variación en el número de patrullajes, etc	Muestra la variación entre el número de patrullajes operativos y rondines	(Número de rondines, patrullajes y operativos en 2026/Número de rondines, patrullajes y operativos en 2025)*100	V1. Número de rondines, patrullajes y operativos en 2025 V2. Número de rondines, patrullajes y operativos en 2026	Porcentaje de aumento	NA	50%	Gestión	Economía	Patrullajes operativos, rondines, guardias		
1.5 Conferencia de prevención del delito y protección civil	Variación en el número de conferencias	Muestra la variación en el número de conferencias otorgadas en 2025 y 2026	(Número de conferencias 2026/Número de conferencias 2025)-1*100	V1: Número de conferencias 2025 V2: Número de conferencias 2026	Porcentaje de aumento	2025	20%	Gestión	Economía	Conferencias, Pláticas, Talleres		
1.6 Mantenimiento de vehículos	Variación en el número de mantenimientos realizados	Muestra la variación en el número de mantenimientos realizados y los que necesitan mantenimiento	(Número de mantenimientos realizados/Número de vehículos que necesitan mtto)	V1: Número de mantenimientos realizados V2: Número de vehículos que necesitan mtto	Porcentaje de cobertura	2025	80%	Gestión	Economía	Mantenimientos realizados		



1.7 Actualización de la normativa vigente	Número de reglamentos actualizados	Muestra el porcentaje de número de reglamentos actualizados	Número de reglamentos actualizados	V1. Reglamentos actualizados	Reglamentos actualizados	NA	1.00	Gestión	Economía	Reglamentos actualizados
1.8 Inspecciones de protección civil	Porcentaje de variación de las inspecciones	Muestra la variación entre las inspecciones programadas y las realizadas	(Número de inspecciones realizadas/Número de inspecciones programadas) *100	V1. Inspecciones realizadas V2. Inspecciones programadas	Porcentaje de cobertura	NA	70%	Gestión	Economía	Inspecciones

Programa presupuestario: Alumbrado Público de Calidad y buen funcionamiento										Importe: \$ 2,000,000.00		
Eje del PMD:	TIERRA NUEVA CON SEGURIDAD Y PAZ COMUNITARIA				Vertiente al cual contribuye:	5		Línea de acción:	1, 2, 3 y 4			
Unidad Ejecutora: Coordinación de desarrollo social y servicios municipales												
Indicadores												
Resumen Narrativo:	Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2026	Tipo de indicador	Dimensión	Medios de verificación	Supuestos	
FIN	Incrementar la red de alumbrado público en funcionamiento del municipio que fomenten el desarrollo de la vida comunitaria	Variación de número de electrificaciones en funcionamiento respecto al anterior	Muestra la variación entre el número de electrificaciones en funcionamiento en el año actual con respecto al anterior	(Número de electrificaciones en funcionamiento en 2026/Número de electrificaciones en funcionamiento en 2025)-1 *100	V1: Electrificaciones en funcionamiento 2025 V1: Electrificaciones en funcionamiento 2026	Porcentaje de aumento	2025	15%	Estratégico	Eficacia	Electrificaciones, Mantenimientos	Que la apertura programática incremente el porcentaje de obra complementaria
PROPOSITO	La población del municipio cuenta con electrificaciones y alumbrado público de calidad y en buen estado	Proyectos validados en 2026 con respecto al número de proyectos entregados	Muestra la variación entre el número de proyectos validados con respecto al número de proyectos entregados	(Número de proyectos validados/Número de proyectos elaborados) *100	V1: Proyectos validados V2. Proyectos elaborados	Porcentaje de cobertura	NA	50%	Gestión	Eficacia	Proyectos validados y proyectos entregados	Que los proyectos entregados sean validados en tiempo y forma por las dependencias aplicables
COMPONENTES	Programa de electrificación	Programa de anual de	Muestra la variación entre el	(Número de Acciones ejecutadas/N	V1. Acciones ejecutadas	Porcentaje de	NA	80%	Gestión	Eficacia	Programa Ejecutado	Los recursos financiero



	ión y mantenimiento	electrificac ión y mantenimiento 2026	número de actividades calendarizadas y ejecutadas de acuerdo al programa	úmero de Acciones calendarizadas)*100	V2. Acciones calendarizadas	Cumplimiento						s y materiales son entregados en tiempo y forma para ejecutar el programación
	1.1 Luminarias instaladas	Luminarias instaladas en 2026	Muestra el número de luminarias instaladas en 2026	Número total de luminarias instaladas en el año	V1. Luminarias instaladas en 2026	Luminarias	NA	40.00	NA	Economía	Luminarias instaladas	
	1.3 Alumbrado público rehabilitado	Alumbrado público rehabilitado	Muestra el número de postes rehabilitados en el año	Número total de postes rehabilitados en 2026	V1. Postes rehabilitados en 2026	Postes	NA	1.00	NA	Economía	Postes rehabilitados	
			Muestra el número de luminarias rehabilitadas en 2026	Número total de Luminarias rehabilitadas en 2026	V1. Luminarias rehabilitadas en 2026	Luminarias	NA	30.00	Gestión	Economía	Luminarias rehabilitadas	
	1.3 Suministro de equipo	Variación en el número de equipo solicitado y el suministrado	Muestra la variación entre el número de equipo suministrado y el solicitado	(Número de equipo suministrado/ Número de equipo solicitado)*100	V1. Número de equipo suministrado V2. Número de equipo solicitado	Porcentaje de aumento	NA	80%	Gestión	Economía	Equipo solicitado y suministrado	

Programa presupuestario: Fomento al ambiente y recursos naturales										Importe: \$ 2,000,000.00		
Eje del PMD:	TIERRA NUEVA CON PROSPERIDAD Y DESARROLLO SUSTENTABLE				Vertiente al cual contribuye:	1 y 4						
Unidad Ejecutora: Agua Potable y Servicios Municipales												
Resumen Narrativo:	Indicadores										Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2026	Tipo de indicador	Dimensión			
FIN	Contribuir a la sostenibilidad del medio ambiente y el manejo eficiente de los recursos naturales	Porcentaje de satisfacción de los servicios de agua y recolección de basura	Muestra el porcentaje de satisfacción	Grado de satisfacción	Grado de satisfacción	Grado de satisfacción	NA	70%	Estratégico	Calidad	Encuesta	Los habitantes del municipio acceden a realizar la encuesta



PROPOSITO	La poblacion del municipio cuenta con servicios de calidad y un manejo adecuado de los recursos naturales	Porcentaje de atencion a solicitudes	Muestra la relacion entre las solicitudes recibidas y las atendidas	(Número de solicitudes atendidas/Número de solicitudes recibidas)*100	V1. Número de solicitudes recibidas	Porcentaje de cobertura	NA	80%	Gestión	Eficacia	Denuncas	La poblacion realiza las solicitudes por el servicio de agua, recolección de basura
					V2. Número de solicitudes atendidas							
COMPONENTES	Programa de Suministro de Agua Potable, Recolección de basura e imagen urbana	Programa de anual de Suministro de Agua Potable, Recolección de basura e imagen urbana 2026	Muestra la variación entre el número de actividades calendarizadas y ejecutadas de acuerdo al programa	(Número de Acciones ejecutadas/Número de Acciones calendarizadas) -1*100	V1. Acciones ejecutadas V2. Acciones calendarizadas	Porcentaje de Cumplimiento	NA	80%	Gestión	Eficacia	Programa Ejecutado	Los recursos financieros y materiales son entregados en tiempo y forma para ejecutar el programación
ACTIVIDADES	1.1 Ampliación de las líneas de agua	Metros lineales de línea de agua ampliados	Muestra el total de metros lineales de línea de agua ampliados	Número total de metros lineales de agua ampliados	V1. Número de metros de línea de agua ampliados	Metros lineales	NA	450.00	Gestión	Economía	Lineas de agua	Existen la disponibilidad de los recursos humanos y financieros, materiales necesarios y las condiciones sanitarias para su ejecución en tiempo y forma
	1.2 Ampliación de drenaje	Metros lineales de drenaje ampliados	Muestra el total de metros lineales de drenaje ampliados	Número total de metros lineales de drenaje ampliados	V1. Número de metros de drenaje ampliados	Metros lineales	NA	540.00	Gestión	Economía	Drenaje	
	1.3 Rehabilitación de línea de agua	Metros lineales de línea de agua rehabilitados	Muestra el total de metros lineales de línea de agua rehabilitados	Número total de metros lineales de agua rehabilitados	V1. Número de metros de línea de agua rehabilitados	Metros lineales	NA	1200.00	Gestión	Economía	Lineas de agua	
	1.4 Rehabilitación de línea de drenaje	Obras de rehabilitación y mantenimiento de drenaje	Muestra e número total de Obras de rehabilitación y mantenimiento de drenaje	Número total de obras de Obras de rehabilitación y mantenimiento de drenaje	V1. Número de obras	Obras	NA	1.00	Gestión	Economía	Obras	
	1.5 Suministro de pipas	Variación en el número de pipas suministradas	Muestra la variación entre el número de pipas suministradas	(Cantidad de pipas suministradas/Cantidad de pipas)	V1. Número pipas suministradas	Porcentaje de cobertura	NA	50%	Gestión	Economía	Pipas	



		das y las solicitadas	solicitadas) x100	V2. Número de pipas solicitadas							
1.6 Equipamiento para el suministro de agua	Número de bombas sumergibles	Muestra el total de bombas sumergibles suministradas	Número de total de bombas sumergibles suministradas	V1. Bombas sumergibles suministradas	Bombas sumergibles	NA	1.00	Gestión	Economía	Bombas sumergibles suministradas	
1.7 Desasolvado de fosas	Número de desasolvados realizados	Muestra el total de fosas desasolvadas	Número de desasolvados realizados	V1. Número de desasolvados en 2026	Fosas	NA	5.00	Gestión	Economía	Fosas desasolvadas	
1.8 Recolección de basura	Variación en el número de recolecciones programadas y ejecutadas	Muestra la variación en el número de recolecciones ejecutadas y programadas	(Número de recolecciones programadas/Número de recolecciones ejecutadas)*100	V1: Número de recolecciones programadas	Porcentaje de cobertura	2025	80%	Gestión	Economía	Recolecciones	
				V2: Número de recolecciones ejecutadas							
1.9 Suministro de equipo para recolección de residuos	Variación en el equipo solicitado y el suministrado	Muestra la variación en el equipo solicitado y el suministrado	(Número de equipo suministrados/Número de equipo solicitado)*100	V1. Equipo solicitado	Porcentaje de cobertura	2025	50%	Gestión	Economía	Equipo suministrado	
				V2. Equipo suministrado							
1.10 Mantenimiento al basurero municipal	Mantenimientos del basurero municipal	Número de mantenimientos del basurero municipal	Total de mantenimientos del basurero municipal realizados	V1. Mantenimientos del basurero municipal realizados en el 2026	Mantenimientos	NA	3	Gestión	Economía	Mantenimientos realizados	
1.11 Limpieza urbana	Variación en el número de limpiezas urbanas realizadas	Muestra la variación en el número de limpiezas programadas y ejecutadas	(Número de limpiezas programadas/Número de limpiezas ejecutadas)*100	V1: Número de limpiezas realizadas	Porcentaje de cobertura	NA	80%	Gestión	Economía	Limpiezas realizadas	
				V2: Número de limpiezas programadas							

Programa presupuestario: Construcción de infraestructura vial y pavimentación						Importe: \$ 13,988,124.54	
Eje del PMD:	TIERRA NUEVA CON PROSPERIDAD Y DESARROLLO SUSTENTABLE	Vertiente al cual contribuye:		2	Línea de acción:	1, 2, 3, 4, 5	
Unidad Ejecutora: Coordinación de desarrollo social, obras públicas y servicios municipales							
Resumen Narrativo:		Indicadores				Supuestos	



		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2026	Tipo de indicador	Dimensión	Medios de verificación	
FIN	Contribuir a la construcción de vialidades de calidad y con buen funcionamiento que fomenten el desarrollo de la vida comunitaria	Vialidades en funcionamiento	Muestra la variación entre el número de vialidades en funcionamiento en el año actual con respecto al anterior	(Número de vialidades en 2026/Número de vialidades en 2025)-1*100	V1: Vialidades 2026 V2: Vialidades 2025	Porcentaje de aumento	2025	7%	Estrategico	Eficacia	Vialidades en funcionamiento por comunidad	Que la apertura programática incrementa el porcentaje de obra completaría
	La población del municipio cuenta con vialidades de calidad y en buen estado	Proyectos validados en el año	Muestra la variación entre el número de proyectos validados con respecto al número de proyectos entregados	(Número de proyectos validados/Número de proyectos elaborados) - 1*100	V1: Proyectos validados en 2026 V2: Proyectos elaborados en 2026	Porcentaje de cobertura	NA	70%	Gestión	Eficacia	Proyectos validados	Que los proyectos entregados sean validados en tiempo y forma por las dependencias aplicables
COMPONENTES	Programa de construcción de infraestructura vial y pavimentación	Programa de anual de construcción, rehabilitación y banquetas 2025	Muestra la variación entre el número de actividades calendarizadas y ejecutadas de acuerdo al programa	(Número de Acciones ejecutadas/Número de Acciones calendarizadas) -1*100	V1. Acciones ejecutadas en 2026 V2. Acciones calendarizadas en 2026	Porcentaje de Cumplimiento	NA	80%	Gestión	Eficacia	Programa Ejecutado	Los recursos financieros y materiales son entregados en tiempo y forma para ejecutar el programación
1.1	Construcción de Calles y avenidas	Obras de construcción de calles y avenidas en el año	Número total de obras de construcción de calles y avenidas	Número total Obras de construcción de calles y avenidas	V1. Número de obras	Obras	2025	2.0	Gestión	Economía	Calles y avenidas construidas	Existen la disponibilidad de los recursos humanos y financieros
	1.2	Rehabilitación de calles y avenidas	Metros cuadrados rehabilitados en el año	Número total de metros cuadrados rehabilitados en el año	V1. Metros cuadrados rehabilitados en 2026	Metros cuadrados	2025	50.0	Gestión	Economía	Calles y avenidas rehabilitadas	materiales necesarios y las condiciones sanitarias para su ejecución en tiempo y forma
	1.3	Bacheos	Metros cuadrados bacheados en el año	Número total de metros cuadrados bacheados en el año	V1. Metros cuadrados bacheados en 2026	Metros cuadrados	2025	160.0	Gestión	Economía	Bacheos realizados	



1.4	Construcción de caminos rurales	Kilómetros construidos de caminos rurales	Muestra el total de kilómetros de caminos rurales construidos en el año	Número de kilómetros de caminos rurales construidos en el año	V1. Número de obras	Obras	2025	1.00	Gestión	Economía	Caminos rurales construidos
1.5	Construcción de guarniciones	Obras de construcción de guarniciones construidas	Muestra de obras de construcción de guarniciones construidas	Número total de obras de guarniciones construidas	V1. Número de obras	Obras	2025	2.00	Gestión	Economía	Guarniciones construidas
1.6	Construcción de banquetas	Metros lineales de banquetas construidas	Muestra el total de banquetas construidas	Número total de metros lineales de banquetas construidas	V1. Metros lineales construidos en 2026	Porcentaje de aumento	2025	2.00	Gestión	Economía	Banquetas construidas

Programa presupuestario: Fortalecimiento del comercio local y turismo										Importe: \$ 2,145,301.35		
Eje del PMD:	TIERRA NUEVA CON PROSPERIDAD Y DESARROLLO SUSTENTABLE				Vertiente al cual contribuye:	3 y 5						
Unidad Ejecutora: Desarrollo Económico												
Resumen Narrativo:	Indicadores									Medios de verificación	Supuestos	
	Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2026	Tipo de indicador	Dimensión			
FIN	Contribuir a la economía a través del fortalecimiento del comercio local y de las actividades productivas del municipio	Porcentaje de población económicamente activa destinada al comercio local	Muestra la variación entre la PEA destinada al comercio local en 2026 en relación con la PEA en 2025	( $PEA_{2026}/PEA_{2025} - 1$ ) * 100	V1: PEA 2025 enfocada en el comercio local V2: PEA 2026 enfocada en el comercio local	Porcentaje de aumento	2025	10%	Estratégico	Eficacia	Estadísticas estatales y nacionales	Existe establecida económica y apoyos para el comercio local en la apertura programática
PROPOSITO	El comercio local y las actividades productivas del municipio son estables y con rendimientos positivos	Número de proyectos validados en 2025 con respecto número de proyectos entregados	Muestra la variación entre el número de proyectos validados con respecto al número de proyectos entregados	(Número de proyectos validados/Número de proyectos elaborados) - 1*100	V1: Proyectos validados V2: Proyectos elaborados	Porcentaje de cobertura	NA	50%	Gestión	Eficacia	Proyectos validados	Que los proyectos entregados sean validados en tiempo y forma por las dependencias aplicables



COMPONENTES	Programa de fomento al comercio local	Programa de anual de fomento al comercio local en 2025	Muestra la variación entre el número de actividades calendarizadas y ejecutadas de acuerdo al programa	(Número de Acciones ejecutadas/Número de Acciones calendarizadas) -1*100	V1. Acciones ejecutadas	Porcentaje de cumplimiento	NA	50 %	Gestión	Eficacia	Programa Ejecutado	Los recursos financieros y materiales son entregados en tiempo y forma para ejecutar el programación
					V2. Acciones calendarizadas							
ACTIVIDADES	1.1 Apoyo a comercios locales	Variación entre el número de apoyos a comercios locales otorgados	Muestra la variación entre el número de apoyos a comercios locales otorgados y los solicitados	(Número de m2 construidos en 2026/Número de m2 construidos en 2025)-1*100	V1. Número de apoyos otorgados	Porcentaje de cobertura	2025	30 %	Gestión	Economía	Vialidades construidas	Existe interés por parte de los comercios locales por solicitar apoyo
	1.2 Capacitación al comercio local	Variación en el número de cursos de capacitación a comercios locales impartidos en relación con los solicitados	Muestra la variación entre el número de cursos de capacitación a comercios locales impartidos en relación con los solicitados	(Número de cursos de capacitación impartidos/Número de cursos de capacitación solicitados)-1*100	V1. Número de cursos de capacitación impartidos	Porcentaje de cobertura	NA	30 %	Gestión	Economía	Cursos de capacitación y/o talleres, conferencias	Existe interés por parte de los comercios locales por capacitarse
	1.3 Capacitación en competencias turísticas	Variación en el número de cursos impartidos y los solicitados	Muestra la variación entre los cursos impartidos y los solicitados	(Número de cursos impartidos/Número de cursos solicitados) x 100	V1. Número de cursos impartidos	Porcentaje de cobertura	NA	15 %	Gestión	Economía	Cursos, talleres, conferencias	Existe el interés por parte de los habitantes en capacitarse en competencias turísticas
	1.4 Eventos turísticos realizados	Tasa de variación de eventos turísticos	Muestra la variación entre el número de eventos turísticos realizados y los planteados	(Número de eventos realizados en el año/Número de eventos planteados) x 100	V1. Eventos realizados	Porcentaje de cobertura	NA	20 %	Gestión	Economía	Eventos, ferias	Existen la disponibilidad de los recursos humanos y financieros, materiales necesarios y las condiciones sanitarias para su ejecución





ACTIVIDADES	1.1 Reducción de venta ilícita de alcohol	Variación de puntos de venta clausurados en relación con los reportados	Muestra la variación entre los puntos de venta clausurados y los reportados	(Número de puntos de venta clausurados/Número de puntos de venta reportados o identificados) x 100	V1. Puntos de venta clausurados	Porcentaje de cobertura	NA	80 %	Gestión	Economía	Puntos de venta clausurados	Existen la disponibilidad de los recursos humanos y financieros, materiales necesarios y las condiciones sanitarias para su ejecución en tiempo y forma
					V2. Puntos de venta reportados							
	1.2 Inspección encaminadas a regular el comercio establecido	Tasa de variación de inspecciones	Muestra la variación de inspecciones realizadas en relación de inspecciones planteadas	(Número de inspecciones realizadas en el año/Número de inspecciones planteadas) x 100	V1. Inspecciones realizadas	Porcentaje de cobertura	NA	80 %	Gestión	Economía	Operativos, Inspecciones	
					V2. Inspecciones planteadas							

Programa presupuestario: Fomento al desarrollo rural										Importe: \$ 3,000,000.00		
Eje del PMD:	TIERRA NUEVA CON PROSPERIDAD Y DESARROLLO SUSTENTABLE				Vertiente al cual contribuye:	4						
Unidad Ejecutora: Desarrollo Rural, Ecología y CODESOL												
Resumen Narrativo:	Indicadores										Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2026	Tipo de indicador	Dimensión			
FIN	Contribuir al desarrollo de las actividades de desarrollo rural	Porcentaje de población económicamente activa enfocada en actividades agrícolas y ganaderas	Muestra la variación entre la PEA destinada a actividades agrícolas y ganaderas en 2026 en relación con la PEA en 2025	(PEA 2026/PEA 2025)-1 * 100	V1: PEA 2025 enfocada en actividades agrícolas y ganaderas V2: PEA 2026 enfocada en actividades agrícolas y ganaderas	Porcentaje de aumento	NA	10 %	Estratégico	Eficacia	Encuestas	Existe estabilidad económica y apoyos para la agricultura y la ganadería en la apertura programática y para los Municipios
PROPOSITO	La población del municipio cuenta con programas de apoyo al desarrollo rural	Porcentaje de beneficiarios atendidos	Muestra la relación entre los beneficiarios que solicitaron apoyo y los que fueron apoyados	(Número de beneficiarios atendidos/Número de beneficiarios registrados)*100	V1. Beneficiarios atendidos V2. Beneficiarios registrados	Porcentaje de cobertura	NA	30 %	Gestión	Eficacia	Beneficiarios	La población realiza las solicitudes por el servicio de agua, recolección de basura



COMPONENTES	Programa de Formento al Desarrollo Rural	Programa de anual de fomento al desarrollo rural	Muestra la variación entre el número de actividades calendarizadas y ejecutadas de acuerdo al programa	(Número de Acciones ejecutadas/Número de Acciones calendarizadas) *100	V1. Acciones ejecutadas	Porcentaje de Cumplimiento	NA	60 %	Gestión	Eficacia	Programa Ejecutado	Los recursos financieros y materiales son entregados en tiempo y forma para ejecutar el programación
					V2. Acciones calendarizadas							
ACTIVIDADES	1.1 Actualización del padrón de desarrollo rural	Porcentaje de actualización del padrón	Muestra el porcentaje de avance en la actualización del padrón	Avance real en la actualización en el padrón	V1. Avancen del Padrón de desarrollo rural	Porcentaje de avance	NA	75 %	Gestión	Economía	Porcentaje	Existen la disponibilidad de los recursos humanos y financieros, materiales necesarios y las condiciones sanitarias para su ejecución en tiempo y forma
	1.2 Programa de reforestación	Programa realizado	Muestra el total de reforestaciones ejecutadas	Muestra el total de reforestaciones ejecutadas en 2026	V1. Avance del programa	Porcentaje de avance	NA	75 %	Gestión	Economía	Programa realizado	
	1.3 Campañas de esterilización	Programa realizado	Muestra el total de campañas realizadas	Muestra del total de campañas realizadas en 2026	V1. Avance del programa	Porcentaje de avance	NA	75 %	Gestión	Economía	Programa realizado	
	1.4 Suministro de insumos agrícolas y ganaderos a bajo costo	Insumos a bajo costo entregados	Muestra el avance del programa de insumos a bajo costo	Porcentaje de avance de la implementación	Avance en la implementación del programa	Porcentaje de avance	NA	80 %	Gestión	Economía	Programa realizado	

Programa presupuestario: Prestacion de Servicios Publicos											Importe: \$ 29,064,447.17		
Eje del PMD:	TIERRA NUEVA CON GOBIERNO ABIERTO E INCLUYENTE				Vertiente al cual contribuye:	1, 2, 3							
Unidad Ejecutora: Desarrollo Rural, Ecología y CODESOL													
Resumen Narrativo:		Indicadores										Medios de verificación	Supuestos
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2021	Tipo de indicador	Dimensión			
FIN	Contribuir a que Tierra Nueva sea un municipio prospero, sustentable, incluyente y con buen gobierno	Personas atendidas en los diferentes departamentos del ayuntamiento	Muestra del número de personas atendidas	(Número de personas atendidas en 2026/Número de personas en 2025)-1 * 100	V1: Número personas atendidas en el año 2025	Porcentaje de aumento	NA	10%	Estratégico	Eficacia	Informes anuales de cada departamento	Existen los recursos necesarios para cumplir con la demanda de la	



					V2: Número de personas atendidas en 2026							ciudadanía
PROPOSITO	La población que habita en el Municipio de Tierra Nueva tenga cubierta la demanda de los servicios públicos	Número de personas atendidas	Muestra del número de personas atendidas	(Número de personas atendidas en 2026/Numeros de personas en 2025)-1 * 100	V1: Población atendida a través de los servicios públicos 2025	Porcentaje de cobertura	NA	30%	Gestión	Eficacia	Informes anuales de cada departamento	La población realiza las solicitudes por el servicio de agua, recolección de basura
					V2: Población atendida a través de los servicios públicos 2025							
COMPONENTES	1. Direcciones de administración pública	Servicio brindado por los directores	Muestra la variación entre el número de actividades calendarizadas y ejecutadas de acuerdo al programa	(Número de personas atendidas en 2026/Numeros de personas en 2025)	V1: Población atendida a través de los servicios públicos 2025	Solicitudes atendidas	NA	Mayor número de personas atendidas	Gestión	Eficacia	Informes anuales de cada departamento	Los recursos financieros y materiales son entregados en tiempo y forma para ejecutar el programación
					V2: Población atendida a través de los servicios públicos 2025							
	2. Incrementar las ayudas sociales	Ayudas sociales otorgadas	Muestra de ayudas sociales otorgadas	(Número de personas atendidas en 2026/Numeros de personas en 2025)	V1: Población atendida a través de los servicios públicos 2025	Solicitudes atendidas	NA	Mayor número de personas atendidas	Gestión	Eficacia	Informes anuales de cada departamento	
		V2: Población atendida a través de los servicios públicos 2025										
ACTIVIDADES	Capacitación del personal alineado al perfil de puestos	Capacitaciones al personal	Muestra del personal capacitado	(Número de personas atendidas en 2026/Numeros de personas en 2025)	V1. Número de personal capacitado 2025	Personas capacitadas	NA	Mayor número de personas capacitadas	Gestión	Economía	Listas de asistencia	Existencia disponibilidad de los recursos humanos y financieros, materiales necesarios y las condiciones sanitarias para su ejecución en
					V2. Número de personal capacitado 2026							
	Recepción de solicitudes y canalización a los departamentos correspondientes para realizar los	Solicitudes atendidas	Muestra el total de solicitudes atendidas	Número de solicitudes atendidas/Número de solicitudes recibidas	V1. Número de solicitudes atendidas	V2. Número de solicitudes recibidas	Porcentaje	NA	75%	Gestión	Economía	



servicios públicos												tiempo y forma
Gestión de apoyos extraordinarios	Gestiones realizadas	Muestra de entrega de solicitudes a dependencias gubernamentales	Número de gestiones realizadas en 2026/Número de gestiones en 2025	V1. Número de gestiones en 2026 V2. Número de gestiones en 2025	Porcentaje	NA	Mayor número de gestiones realizadas	Gestión	Economía	Informes de las gestiones realizadas		
Conclusión con el sistema de Control Castratal	Sistema instalado	Muestra del sistema instalado	Sistema instalado	V1. Avance del sistema	Porcentaje de avance	NA	100%	Gestión	Economía	Sistema en Operación		
Elaboración de expedientes	Expedientes elaborados	Muestra de expedientes realizados	Número de expedientes realizados/ Número de expedientes que deben realizarse	V1. número de expedientes realizados v2. Número de expedientes a realizaqr	Porcentaje de avance	NA	80%	Gestión	Economía	Expedientes elaborados		

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

**ANEXO VI**

Municipio de TIERRA NUEVA, S.L.P.		
Objetivos, estrategias y metas		
Objetivos	Estrategias	Metas
<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar la calidad de vida de las familias en el municipio, sobre todo las de escasos recursos y grupos vulnerables, a través del Gasto Público.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar obras y programas de servicios básicos para la población con mayor grado de marginación y pobreza, en rubros de salud, educación, vivienda y seguridad, para su desarrollo social.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Favorecer el desarrollo social y humano.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover la austeridad y disciplina presupuestaria para el</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Optimizar el gasto de los recursos públicos municipales implementando una política de austeridad que permita</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aplicación de la</li> </ul>



año 2026, con un enfoque de Presupuesto basado en Resultados.	generar ahorros para financiar las obras y programas prioritarios.	normatividad que permita alcanzar un balance presupuestario sostenible.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover la transparencia y la rendición de cuentas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejercer el presupuesto de manera transparente y responsable en beneficio de la población.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disposición en los portales, de todos aquellos elementos y presentación de los recursos de manera clara y precisa.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora y modernización del Municipio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación de los indicadores de desempeño de los Programas Presupuestarios, mediante el Fortalecimiento del PBR para el logro de resultados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Progresar en la implementación del presupuesto Basado en Resultados a un 50%.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar las condiciones de seguridad pública y gobernabilidad, para cada uno de los ciudadanos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impulsar un gobierno cercano a las necesidades municipales, para lograr el bienestar social.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reducir al máximo las acciones y actos delictivos que perjudican a la población.</li> </ul>

## ANEXO VII

Municipio de TIERRA NUEVA, S.L.P.	
Riesgos relevantes para las finanzas públicas	
Riesgos relevantes	Propuestas de acción
El Municipio tiene un pasivo por impuesto sobre salarios retenidos que no han sido enterados al fisco federal por haberse dado otro destino a este recurso.	Acudir a la SHCP para celebrar convenios para estar en condiciones de liquidar este pasivo.
Laudos laborales	Realizar acuerdos con los propios ex trabajadores y sus apoderados jurídicos buscando convenios que nos permitan dar cumplimiento a sentencias firmes acordando descuentos importantes y pagos parciales que no afecten el normal desarrollo del gobierno municipal.
Resoluciones Judiciales en materia Mercantil, Penal y Civil	Agotar todos los recursos internos y/o externos para enfrentar los riesgos que por ese motivo pongan e situación complicada las finanzas públicas.
Disminución de Participaciones	Incrementar la recaudación local con campañas que incentiven a la población en el cumplimiento en sus obligaciones.